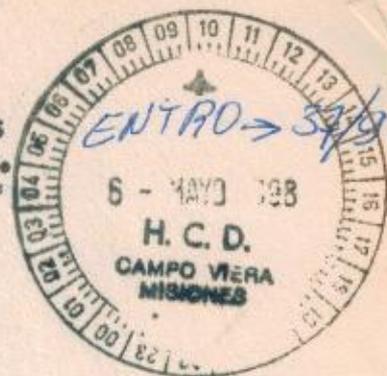


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA-MNES

ORDENANZA Nro.: 21/98

VISTO: Que el Art.52 del CFM(Código Fiscal Municipal) aprobado por Ordenanza Nro.69/97 de fecha 17-04-97 no establece limite al Departamento Ejecutivo Municipal(DEM) para conceder bonificaciones y

CONSIDERANDO: Que el Art.3ro.)de la Ordenanza General Impositiva Nro.127/97 dispone del diez(10%)de bonificación por pronto pago para los contribuyentes que abonen las tasas, servicios y contribuciones dentro de los vencimientos establecidos y o/sus prórrogas y atento a que no se ha contemplado la situación de aquellos contribuyentes que adeudan gravámenes correspondientes a periodos anteriores y que quieren regularizar su situación fiscal oblando la totalidad de los periodos adeudados y

QUE: La aplicación de la bonificación prevista por el Art.3ro.)previsto en la Ordenanza de marras, no resulta atractivo para que estos contribuyentes se vean impulsados a regularizar su situación fiscal con el pago al contado

QUE: Resulta procedente facultar al Departamento Ejecutivo Municipal(DEM) de otorgar una bonificación de hasta un 30% con aplicación a contribuyentes que se encuentran en la situación planteada precedentemente

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ART.1ro.: ESTABLECER como Art.3ro.bis) a continuación del Art.3ro.)de la Ordenanza General Impositiva Nro.127/97 sancionada con fecha 19-12-97 el siguiente texto que a continuación se describe:

ART.3ro.Bis) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal(DEM) a otorgar una bonificación de hasta el Treinta por ciento(30%) por pago al contado de contribuyentes que regularicen su situación fiscal correspondiente a periodos anteriores conforme a VISTO Y CONSIDERANDO precedente.

ART.2do.:REGISTRESE.Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal.Elévase copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia.Dése prensa oral .CUMPLIDO.ARCHIVESE.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los *siete* días (7) del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones



ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H. C. D.
CAMPO VIERA
Capital Nac. del Té